

5° CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS

DESAFÍOS DE

UNA NUEVA REALIDAD

↑ Jorge Castaño, superintendente financiero de Colombia

5° Congreso Internacional de Derecho de Seguros:

desafíos de una nueva realidad

El evento jurídico de la industria se llevó a cabo el 23 y 24 de noviembre y participaron virtualmente representantes de compañías de seguros, firmas especializadas en derecho de seguros y estudiantes de posgrado de reconocidas universidades.

María Camila Conde
Subdirectora Jurídica de Fasecolda

El Congreso Internacional de Derecho de Seguros fue estructurado en seis módulos, los cuales abordaron importantes temas como los siguientes: los desafíos jurídicos a los que se enfrentó la industria aseguradora en tiempos de pandemia; la evolución jurisprudencial de los perjuicios extrapatrimoniales en Colombia; los retos y oportunidades regulatorias para el sector asegurador; el análisis del rol de la industria aseguradora como un aliado estratégico en el control fiscal; el seguro decenal y su implementación; y la innovación tecnológica para el sector asegurador.

La apertura del evento se realizó el 23 de noviembre, con el módulo enfocado en analizar los desafíos jurídicos a los que se enfrenta la industria aseguradora en tiempos de pandemia, en el que participaron como expositores Rebeca Herrera, consejera de Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU); Mirenchu del Valle, secretaria general de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA); y Nick Atkins, socio de la firma Hogan Lovells International.

Rebeca Herrera, consejera de PPU y experta en derecho de seguros y regulación financiera, explicó cómo la pandemia por el COVID-19 se convirtió en el siniestro más costoso que ha pagado la industria aseguradora en la historia del país.

Herrera resaltó que el trabajo remoto llegó para quedarse y que la industria no puede pensar en «volver a la normalidad» porque la pandemia fue una oportunidad para innovar en la forma de trabajar. En este sentido, destacó que la digitalización y la sistematización, que se hicieron fuertes en la pandemia, le permitirán a la industria conocer más a sus clientes.

Mirenchu del Valle entregó un panorama de cómo los seguros están operando en Europa desde la llegada de la pandemia y recalzó que los de salud han jugado un papel trascendental porque han ayudado a descongestionar el sistema de salud en España.

La experta destacó que, si bien los seguros han sido vitales en la recuperación tras la pandemia, no son

la solución a todos los problemas que ella trajo. «El seguro sigue sin entenderse bien. No se puede concebir el seguro para cubrir una pandemia, puesto que esta es una cuestión que ni los gobiernos pueden afrontar solos», afirmó.

En resumen, las compañías de seguros deben buscar una sistematización masiva de la información sobre las condiciones de salud de la población, así como buscar el aprovechamiento de la nueva concientización que existe sobre el riesgo para la vida. Por otro lado, una de las más importantes conclusiones gira en torno a la volatilidad de la información estadística, puesto que una coyuntura como la actual exige a la industria actualizar las tablas de mortalidad.

➔ Hay que visualizar la pandemia como una oportunidad para la innovación en los seguros de vida.

El abogado Nick Atkins, experto en seguros y reaseguros, resaltó el llamado a visualizar la pandemia ocasionada por la propagación del virus COVID-19 como una oportunidad para la innovación en los seguros de vida.

El segundo módulo estuvo a cargo de Ricardo Vélez, director de la especialización y maestría en Derecho de Seguros de la Universidad Javeriana y socio fundador de la firma Vélez Gutiérrez Abogados, quien realizó un análisis sobre el reconocimiento, por parte de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2014, de una nueva categoría de daño extrapatrimonial, conocida como daños a los bienes personalísimos de especial protección constitucional.

Resaltó que esta especie de daño solamente se configura cuando se violan ciertos derechos fundamentales que comprometen de modo directo la dignidad, tales como la libertad, la intimidad personal y familiar, la



↑ Ricardo Vélez, director de especialización y maestría en seguros de la Universidad Javeriana



↑ Alejandro Venegas, presidente honorario de Acoldece



↑ Nick Atkins, partner de Hogan Lovells International LLP



↑ Felipe Córdoba, contralor General de la Nación

honra y el buen nombre (sentencia del 5 de agosto de 2014. M.P. Ariel Salazar). Manifestó que, dentro de los parámetros de reparación, se deberá analizar i) si el derecho vulnerado compromete directamente la dignidad humana, ii) la entidad o trascendencia del daño y iii) si el resarcimiento que se reclama por concepto de daño a un bien esencial de la personalidad está previsto en otros rubros susceptibles de indemnización, como puede ser el perjuicio patrimonial, el moral, daño a la salud o vida de relación.

El expositor indicó que, para el año 2018, (sentencia del 19 de diciembre, M.P. Margarita Cabello Blanco) la Corte Suprema de Justicia calificó este daño como una categoría de daño eminentemente residual, con el fin de garantizar una indemnización meramente resarcito-

ria y evitar que la responsabilidad civil en sí misma se constituya en una fuente de lucro para el damnificado.

En ese sentido, la Corte dispuso que esta tipología de daño tendría que satisfacerse no solo con una compensación de carácter pecuniario, sino, además, mediante la restitución de todos los bienes jurídicos constitucionales y legalmente quebrantados; por lo cual establece medidas de reparación no pecuniarias como reconocer públicamente el menoscabo causado a la confianza de los creyentes en la religiosidad, pedir perdón, brindar apoyo espiritual a las víctimas y adoptar mecanismos eficaces que garanticen la no reincidencia, entre otras.

El doctor Vélez se refirió al daño moral, realizando un recuento de los topes indemnizatorios adoptados por



↑ Hernando Parra Nieto, rector de la Universidad Externado de Colombia



↑ Mirenchu del Valle, secretaria general de Unespa



↑ Rebeca Herrera, consejera de PPU



↑ Iván Darío Gómez Lee, socio fundador de Gómez Lee Abogados

la Corte Suprema de Justicia, que desde diciembre de 2018 se encuentran en la suma de 72 millones de pesos. La exposición finalizó con algunas consideraciones académicas en relación con el daño moral de los recién nacidos y los menores de edad, en la medida en que la Corte, en diciembre de 2018, (M.P. Margarita Cabello Blanco) manifestó la no existencia de justificación para reducir la indemnización del daño moral debido a la edad de las víctimas y sobre la procedencia del daño extrapatrimonial derivado de incumplimientos contractuales (sentencia 5 de agosto de 2014. M.P. Ariel Salazar Ramírez).

El tercer módulo, con el que se dio cierre al primer día del Congreso, abordó los retos y oportunidades regulatorias del sector asegurador, con una proyección de cinco

años, desarrollado por Jorge Castaño Gutiérrez, superintendente financiero de Colombia, y Camilo Hernández, subdirector de Regulación Normativa y Prudencial de la Unidad de Regulación Financiera, quienes manifestaron la importancia de que las compañías de seguros se anticipen y lideren nuevas coberturas en salud, sin dejar a un lado la búsqueda de generación de un valor agregado con ecosistemas integrales que lleguen a más personas.

El superintendente recalcó que la industria aseguradora tiene una ventaja respecto a las demás industrias financieras: la conciencia sobre la necesidad de innovar, y la invitó a pensar en herramientas e indicadores para la oferta de valor hacia el consumidor. La innovación hace parte de esta transformación.

Castaño Gutiérrez afirmó que las demandas contra la industria aseguradora se mantienen estables; sin embargo, hay menos conciliaciones y los tiempos para resolver los casos son mayores respecto al resto del sector financiero.

Por su parte, Camilo Hernández señaló que la hoja de ruta del sector asegurador se fundamenta en tres pilares:

1. Sector resiliente y alineado con estándares.
2. Sector transparente y con protección al consumidor.
3. Sector inclusivo y capaz de adoptar nuevas tecnologías y estrategias.

➔ En Colombia hay genios de la tecnología, pero necesitan aprender del negocio de las aseguradoras.

Uno de los mensajes más importantes de este módulo fue que, a pesar de los enormes avances en materia normativa (ampliación de canales y uso de red, reglamentación renta vitalicia inmobiliaria, modificación definiciones del patrimonio técnico, flexibilización régimen de inversiones y mejoras al gobierno corporativo, etc.), estas iniciativas se quedan cortas a ante las necesidades actuales de la industria. Por lo anterior, dentro de la hoja de ruta señalada por la URF para los años 2021 a 2025 se encuentran aspectos como el Proyecto de Ley de Mercado de Capitales, la convergencia a Solvencia II y la adopción de las NIIF 17, entre otros.

La segunda jornada, el 24 de noviembre, comenzó con el módulo denominado «El rol de la industria aseguradora como un aliado estratégico en el control

fiscal», escenario en el que participaron como panelistas Felipe Córdoba Larrarte, contralor general de la república; Hernando Parra Nieto, rector de la Universidad Externado de Colombia; Alejandro Venegas, presidente honorario de Acoldece; e Iván Darío Gómez Lee, socio fundador de Gomez Lee Abogados S.A.S.

Este escenario académico tuvo por objeto destacar el rol de las compañías aseguradoras en relación con el control fiscal y la importancia de la actividad aseguradora para colaborar a con las entidades públicas y de control en el cumplimiento de los fines del Estado.

El contralor resaltó los resultados del control fiscal preventivo y concomitante a la fecha, la perspectiva del Gobierno en relación con la necesidad e importancia de aumentar los porcentajes de aseguramiento otorgados en la garantía única de cumplimiento, que de cara a las elevadas cuantías de los detrimentos patrimoniales investigados resultan ser insuficientes; la concentración de acciones por parte de la entidad de control en la búsqueda de evitar obras inconclusas, la consolidación de programas para que las obras públicas finalicen y la lucha contra el fraude en el SOAT.

El funcionario también destacó que el sector asegurador necesita de más apoyo y llamó la atención sobre cómo el fraude afecta a la industria. «Desde la Contraloría General vemos con tristeza los fraudes en el sector, pero es imposible que lo vean cada una de las aseguradoras. Es por eso que estamos trabajando de la mano con el gremio para mejorar el seguimiento y el esquema de alertas tempranas», dijo.

Los panelistas también analizaron el control fiscal sobre los recursos parafiscales administrados por las ARL y la necesidad de que ese control esté dirigido a la verificación de la satisfacción de los fines de interés general que busca el aseguramiento, que no se agotan en la indemnización, sino que comprenden la prevención del riesgo.

Del mismo modo, hicieron reflexiones sobre la necesidad de que exista certeza para delimitar métodos,

procedimientos y alcances del control de los recursos parafiscales, bajo una concepción amplia de aseguramiento. También se habló sobre la necesidad de adaptar instrucciones como las establecidas en la Resolución 035 de la Contraloría General para reportar ingresos y gastos, en atención a las particularidades contables de las Administradoras de Riesgos Laborales, lo que supone hacerlo bajo el principio de devengo y no de unidad de caja, sistema propio de las entidades públicas.

Así mismo, se realizó un análisis jurídico respecto del control jurisdiccional de los fallos con responsabilidad fiscal, la caducidad y la prescripción en materia de seguros, en relación con la vinculación de aseguradoras en procesos de responsabilidad fiscal y la materialización del principio de especialización técnica.

Para el quinto módulo contamos con la participación del doctor Juan Manuel Díaz-Granados, presidente de Acoldece, quien se refirió a los desafíos y oportunidades del seguro decenal. El doctor Díaz-Granados presentó un amplio panorama de este seguro, sus antecedentes, los aspectos generales de la Ley 1796 de 2016 que creó los mecanismos de amparo al comprador de vivienda nueva, entre ellos el seguro decenal, y las generalidades del Decreto 282 de 2019, que reglamentó tales mecanismos.

De igual manera, expuso las alternativas que se pueden desarrollar en la etapa precontractual entre el constructor y la aseguradora antes de la expedición de la póliza de seguro decenal; resaltó la importancia del contrato de promesa y el contrato sometido a condiciones suspensivas, a través de los cuales las compañías aseguradoras pueden realizar un seguimiento del riesgo desde el inicio de la etapa constructiva; y

planteó algunas las consideraciones sobre el manejo de los siniestros en este seguro.

Finalmente, Ramón Heredia, director ejecutivo de Digital Bank, fue el encargado de cerrar el evento, con su conferencia «Ecosistemas digitales: el futuro de la industria aseguradora». Resaltó que la revolución digital mundial, la pandemia, las crisis sociales en Latinoamérica y el cambio de comportamiento de las personas están creando una serie de oportunidades para el desarrollo de nuevos negocios.

El conferencista explicó cómo los ecosistemas digitales serán el futuro de la industria aseguradora; «el “petróleo del siglo 2021” son los datos y esos son fundamentales en los nuevos modelos de negocios».

También advirtió que en Colombia hay genios de la tecnología, pero necesitan aprender del negocio de las aseguradoras; por eso invitó a la industria a descubrir esos talentos y orientarlos en el negocio.

La industria aseguradora, por su parte, está bajo fuertes presiones provocadas por este nuevo escenario, el comportamiento de los clientes y los nuevos actores nos desafían a realizar las transformaciones necesarias dentro de nuestras compañías. Conectar con el corazón de las personas, el cambio cultural de los empleados, las nuevas tecnologías y la conexión con soluciones externas son los pilares claves para la creación de ecosistemas digitales, los nuevos espacios para crear oportunidades.

De esa forma se dio por terminado el V Congreso Internacional de Derecho de Seguros, invitando a todo el sector asegurador a la sexta versión, que se realizará en el 2023 de manera presencial. 



TU CAMINO CONFIABLE

¿Aún no logras que tus clientes renueven su póliza todo riesgo?

Somos Maxpar, la empresa que brinda soluciones de asistencia que generan más oportunidades en la renovación de pólizas.

Nuestro servicio de **asistencia en vidrios** es lo que nos ha llevado a ser tan exitosos en Brasil, y hoy lo traemos a Colombia para que juntos recorramos el camino confiable.



Contarás con beneficios para ti y tu asegurado:

- ✓ Central de atención telefónica dedicada.
- ✓ Centro de inventario y distribución.
- ✓ Red acreditada de más de 220 talleres a nivel nacional.
- ✓ Equipo comercial encargado de capacitar a intermediarios.

Este servicio además de reducir costos, incrementa el contacto del cliente con su aseguradora, genera fidelización y diferenciación en sus portafolios.

Si eres intermediario comunícate con:



 **Alejandro Moyano**
Asesor Comercial Maxpar Colombia
 alejandromoyano@maxpar.com.co

Si eres una aseguradora comunícate con:



 **Isabela Motta**
Account Manager Maxpar
 isabelamotta@maxpar.com

www.maxpar.com.co